REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil quince (2015)

	li di
RADICADO	050013333 011 2013 00252-00
DEMANDANTE	MARIA BEATRIZ MARTINEZ MORENO
DEMANDADO	NACION - MINEDUCACION - FONPREMAG
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO	Liquidación de costas

LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme al art. 366 No. 2 del C.G.P., se procede a liquidar las costas en el proceso de la referencia así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$207.677 (F.98)	12 12 14 14
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$83.070 (F. 203)	ľ
TOTAL	\$290.747	·

WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA Secretario

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede y como quiera que la misma obedece a la información reflejada en el proceso, éste Juzgado

RESUELVE:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 numeral 1 del C.G.P., aprobar la liquidación presentada por la Secretaría en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

el auto anterior.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N	l°

Medellín, ______. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO